

SANTILLÁN
ABOGADOS

CA-SA-300-07



19599

Esclear
27-06-07

ams

Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-



Ref: Cesión de Participaciones PRINALCOM CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA., con fecha veintisiete de abril del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Gabriel Eduardo Alvarez Diez
Presidente
C.C. 170438914-5

Quito, 30 de mayo del 2007

Ingresado al
Sistema.
2007-06-27




**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

LA FUNDACIÓN DREXEL

A FAVOR DE

CARMEN DOLORES ÁLVAREZ DIEZ

CUANTÍA: USD. \$1.00

(DI: 3^o COPIAS)

d.a.l.y.

cesion_prinalcom

Escritura No. 1163.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de abril del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte y en calidad de cedente, la FUNDACIÓN DREXEL, debidamente representada por su Protector y Representante Legal, señor Antonio Álvarez Chiriboga, según documento habilitante que se adjunta; y, por otra parte, y en calidad de cesionaria la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casado y soltero respectivamente a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de Cedente, la FUNDACIÓN DREXEL, debidamente representada por su Protector y Representante Legal, señor Antonio Álvarez Chiriboga, conforme consta de la nominación debidamente legalizada que se acompaña; y, por otra parte, y en calidad de Cesionaria, comparece la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía “ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre del año dos mil, ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día de veintisiete de enero del año dos mil tres. b) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía “ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.”, celebrada el día diez de abril del año dos mil siete, cuya acta se agrega, autorizó a la socia FUNDACIÓN DREXEL, la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, de la totalidad que posee en el capital social, a favor de la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, en los términos y forma mencionados en la referida Junta cuya acta se acompaña. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, la socia FUNDACIÓN DREXEL, cede una participación suscrita y pagada de un dólar de los Estados Unidos de América, del total que mantiene en la compañía “ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.”, a favor de la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, de conformidad a los términos convenidos en la Junta



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

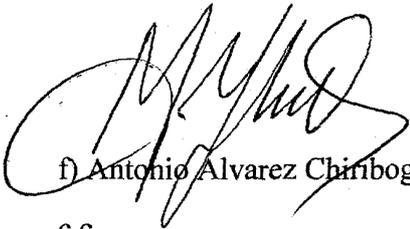
General Ordinaria Universal de Socios, celebrada el día diez de abril del año dos mil siete. La Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía “ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.”, queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 1,00	Porcentaje
Fundación Drexel	799,00	799	99,875%
Carmen Dolores Álvarez Diez	1,00	1	0,125%
Total	800,00	800	100 %

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La Cesionaria expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía “ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA”, a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Doctor José María Morán Iturralde afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil quinientos noventa y siete (6597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



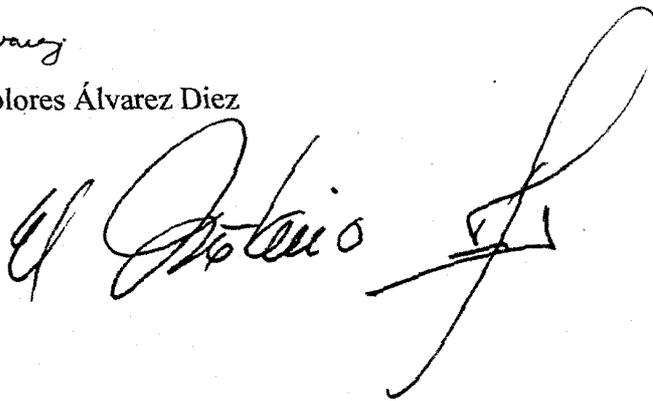
f) Antonio Alvarez Chiriboga

c.c.

Carmen D. Alvarez

f) Srta. Carmen Dolores Álvarez Díez

c.c.

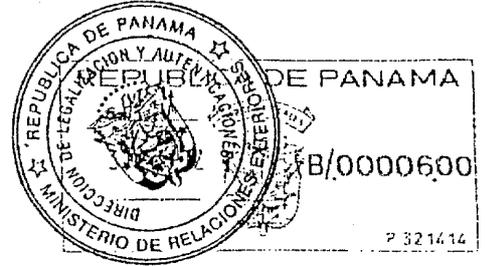


ECUATORIANA *****
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CARMEN DIEZ
 ESTADU CIVIL
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 ALVARO ALVAREZ
 MELISA CHIRIQUA
 06/06/2002
 REN 0082553
 Pch
 FINGER DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17006428149
 GONZALEZ SUAREZ GABRIEL ANTONIO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 02 JUNIO 1956
 REG. CIVIL 1956
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

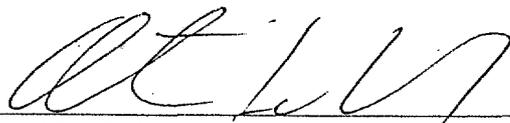


CERTIFICACION

Nosotros, ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE, Agente Residente de FUNDACIÓN DREXEL, por este medio certificamos lo siguiente:

1. Que FUNDACIÓN DREXEL, es una fundación de interés privado debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, que consta inscrita en la Oficina del Registro Público a Ficha FIP - 5753, Documento 287697 desde el 6 de noviembre de 2001.
2. Que como consta en el Reglamento de la Fundación adoptado por el Consejo de Fundación el 2 de diciembre de 2001 el Protector de la fundación es el señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, portador de la cédula ecuatoriana número 170064281-0.

Otorgado este día 30 de mayo de 2002.


ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

Yo, LICDO. BORIS SUCRE BENJAMIN, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-93-857,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de Arturo Gerbaud de la Guardia ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

31 MAY 2002

Panamá


TESTIGO

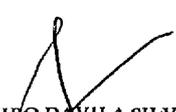

TESTIGO



LICDO. BORIS SUCRE BENJAMIN 67
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 31

de MAYO año 2002

ejerca el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CIRCUITO
DE PANAMA.

Preséntala 31 de MAYO año 2002

Autenticación N° 67/ede.g.

Firma del funcionario

Licdo. Eligio Ocaña

Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 562/66E/PNY

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)

Licdo. Eligio Ocaña, Director General de
Autenticaciones y Legalizaciones del
Ministerio de Relaciones Exteriores de
Panamá.

PARTIDA ARANCELARIA: 157

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 (catorce)

PANAMA, 5 DE JUNIO DE 2002

Gucés Jue
Ivonne García Almeida
Encargada de los Asuntos Consulares
del Ecuador en Panamá



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRINALCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de abril de 2007, en las oficinas situadas en la calle Alpallana y Whimper, Edificio ESPRO, 6to Piso, siendo las doce horas, se reúnen los socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA., señores:

1. FUNDACIÓN DREXEL, propietaria de 800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representada por su Protector y Representante legal señor Antonio Álvarez Chiriboga.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, se decide constituir una Junta General Ordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el doctor Francisco Santillán Almeida y como Secretario Ad-Hoc, el doctor José María Morán.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por las actividades desarrolladas en el año 2006.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del año del año 2006.
3. Destino de las utilidades o pérdidas obtenidas en el ejercicio anterior.
4. Conceder la autorización requerida para efectuar una Cesión de Participaciones por parte de la socia Fudación Drexel.

Luego de discutir el Orden del Día, la Junta General lo aprueba y procede a analizarlo:

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN INFORME DEL GERENTE GENERAL

Es puesto en conocimiento de los socios, el Informe de Actividades presentado por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2006.

La Junta General de Socios, luego escuchar y analizar el informe, concluye que es necesario implementar una nueva estrategia de negocios, que permita reactivar a la compañía y consolidarla económicamente.

Luego de lo cual la Junta General decide por unanimidad aprobar el informe presentado.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

La Junta General procede al conocimiento y análisis de los Estados Financieros de la compañía, presentados por el Gerente General, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



La Junta concluye que a consecuencia de la inactividad de la compañía, es normal y estaba previsto que se hayan producido pequeñas pérdidas económicas, por lo que Junta General de Socios decide aprobar el Balance General así como el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.

TERCER PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO

La Junta General concluye que las pérdidas de este ejercicio y las acumuladas de ejercicios anteriores sean amortizadas a un corto plazo, de conformidad a las sugerencias que para tales efectos elabore la Gerencia General.

CUARTO PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

La socia compañía FUNDACIÓN DREXEL, a través de su representante, señor Antonio Álvarez Chiriboga, señala que es de su interés ceder una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, del total que posee en la compañía, a favor de un tercero, de acuerdo a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

De igual forma, señala que existe el interés de la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez por adquirir la participación ofrecida, por lo que solicita la autorización para que la cesión se realice a nombre del referido interesado.

La Junta General de Socios autoriza de forma unánime la cesión de una participación de Un Dólar de los Estados Unidos de América, de la socia FUNDACIÓN DREXEL, a favor de la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, en la cantidad y porcentaje antes indicado.

La socia FUNDACIÓN DREXEL, manifiesta que la cesión de la participación que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la cesionaria, señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, en los montos equivalentes a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital queda como se indica a continuación:

Socio	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 1,00	Porcentaje
Fundación Drexel	799,00	799	99,875%
Carmen Dolores Álvarez Diez	1,00	1	0,125%
Total	800,00	800	100 %

Luego de este pronunciamiento, la Junta General, por unanimidad se ratifica en los discutido y resuelto.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las 13 horas, el Presidente da por concluida la sesión.

Dr. Francisco Santillán Almeida
Presidente Ad-Hoc

Antonio Álvarez Chiriboga
Gerente General-Secretario
Protector y Representante Fundación Drexel



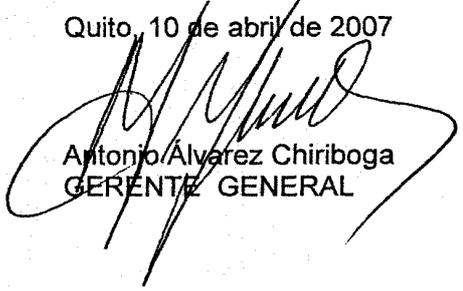
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ADMINISTRDORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.", tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 10 de abril del 2007, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que la socia **FUNDACIÓN DREXEL**, transfiera una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Carmen Dolores Álvarez Diez, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	Nro. Participaciones cedidas USD 1,00
FUNDACIÓN DREXEL	Carmen Dolores Álvarez Diez	1
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		1

Quito, 10 de abril de 2007



Antonio Álvarez Chiriboga
GERENTE GENERAL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA, COPIA CERTIFICADA de una CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA. QUE OTORGA LA FUNDACIÓN DREXEL A FAVOR DE CARMEN DOLORES ÁLVAREZ DIEZ. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de abril del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

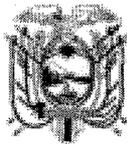
1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 Cesión de Participaciones, contenida en el
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de
 4 la Escritura Pública de Constitución de la
 5 Compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM
 6 CIA. LTDA., otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de
 7 Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito,
 8 el diecinueve de Diciembre del año dos mil, por
 9 el Sr. Gustavo Antonio Álvarez Diez y Otros.-
 10 Quito a, veinte y ocho (28) de Mayo del dos mil
 11 siete.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **272** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero del dos mil tres, a fs 237, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "**ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS PRINALCOM CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng